



DECRETO N° 0122

Padre Las Casas,

VISTOS:

11 JUN. 2010

- 1.- La solicitud de Eliminación N° 2318 de fecha 10.06.2010 a nombre de HECTOR ORTIZ GARRIDO.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.818 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-138.
- 3.- E. Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 14.05.2010, que autoriza la Comisión de Servicio del Secretario Municipal titular, y designa como Subrogante a la Sra. Lorena Palavecinos Tapia.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-138
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PAQUETERIA Y LIBRERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL	: EUSEBIO LILLO N° 120
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HECTOR ORTIZ GARRIDO
RUT	
NOMBRE SOLICITANTE	: ISABEL MUÑOZ ZÚÑIGA
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WFS/abg
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-138)
ID 334037



JUAN EDUARDO DEL GADO CASTRO
ALCALDE